28

RV: PROCESO 2017-1256 DTE: ANA PAOLA MELO MEDINA CONTRA CLARA LILIANA RODRIGUEZ

ana paola melo medina<paola.m_@hotmail.com>

mié 08/11/2017 5:42 p.m.

Para:juzgadoguataqui@hotmail.com <juzgadoguataqui@hotmail.com>;

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI
E. S. D.

PROCESO:
EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: **ANA PAOLA MELO MEDINA**
DEMANDADO(A): **CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA**.
RADICADO: 2017- 1256

Agradezco su pronta respuesta, debido a que el día de ayer se profiero auto dentro del proceso es de carácter urgente revisar el expediente por lo anterior me permito AUTORIZAR mediante el presente correo electrónico al señor William Andres Martinez Escovar identificado con cédula de ciudadanía N° 1003554723 para que ejecute la vigilancia judicial, allegue documentos, verifique expedientes judiciales, solicite copias, retire oficios, copias y demandas, despachos comisorios, retirar títulos judiciales , y demás documentos que sean necesarios, y realice todas las actividades inherentes a la actividad de dependencia judicial del presente proceso.

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 - 123 del Código General del Proceso el cual señala: "*...Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, **sin que sea necesario auto que los reconozca,** pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan...*".

Igualmente se deja constancia que la autorización original se hará llegar en el termino de la distancia, agradezco mucho colaboración.

ANA PAOLA MELO MEDINA
C.C.: N° 52.834.961 de Bogotá
Tel:3209199157

El 8 de noviembre de 2017, 14:45, ana paola melo medina <paola.m_@hotmail.com> escribió:

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: juzgado guataqui <juzgadoguataqui@hotmail.com>
Fecha: 8 de noviembre de 2017, 2:17:40 p.m. COT
Para: ana paola melo medina <paola.m_@hotmail.com>
Asunto: Re: PROCESO 2017-1256 DTE: ANA PAOLA MELO MEDINA CONTRA CLARA LILIANA RODRIGUEZ

29

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUI SECRETARIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Recibido.
14 NOV 2017.
H: 9:39 am
(1) folio y (3) anexos
copia para traslado

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI.

S. D.

REF: Proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario de
DEMANDANTE: ANA PAOLA MELO MEDINA C.C: 52.834.961
DEMANDADO: CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA. C.C•. 52499096
RADICADO: 2017-053

ANA PAOLA MELO MEDINA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá DC., identificada con la Cedula de Ciudadanía número 52.834.961 de Bogotá, actuando en nombre propio con domicilio en la ciudad de Bogotá, mediante el presente escrito y dentro del término legal concedido, me permito allegar a su despacho la respectiva subsanación de la demanda según lo dispuesto en auto de fecha 7 de noviembre de 2017.

Conforme a lo solicitado me permito adjuntar certificación de tradición y libertad expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot en 3 folios, con fecha 10 de noviembre del año en curso y con las anotaciones realizadas desde el año 1979.

De esta manera señor Juez téngase por subsanada la presente demanda y se dé continuidad dentro del proceso.

Sin otro en particular se suscribe de usted.

NOTIFICACIONES

LA DEMANDADA: la recibirá en la calle 134 N º 20-54 APTO: 612 de esta ciudad, correo electrónico lilirodrigueze@gmail.com donde recibirá notificaciones.

LA DEMANDANTE: calle 120 A N º 7-36 Piso 5 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico paola.m @hotmail.com donde recibiré notificaciones.

ANA PAOLA MELO MEDINA
C.C.: N º 52.834.961 de Bogotá

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171110542490129 85 **Nro Matrícula: 307-7630**

Impreso el 10 de Noviembre de 2017 a las 12:43:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GUATAQUI VEREDA: LAS ISLAS
FECHA APERTURA: 07-06-1979 RADICACIÓN: 1158 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-05-1979
CODIGO CATASTRAL: 25324000100000005001800000000COD CATASTRAL ANT: 25324000100050018300
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LA FINCA #3 DENOMINADA "EL TRIUNFO" DE LAS EN QUE SE DIVIDIO LA FINCA RURAL DENOMINADA "LA LAGUNA" UBICADA EN LA VEREDA DE "LA A" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI. FINCA ADJUDICADA QUE TIENE UN AREA SUPERFICIARIA DE 11 HECTAREAS 8.157 M2. Y ESTA COMPRENDIDA DENTRO DE LA SIGUIENTE ALINDERACION: NORTE: PARTIENDO DEL MOJON #7, EN LINEA RECTA HACIA EL OCCIDENTE, HASTA EL MOJON #32, EN 388 METROS 50 CENTIMETROS, CON LA FINCA DENOMINADA LOS AGUACATES ADJUDICADA A FRANCISCO TRUJILLO DIAZ. OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJON #32 HACIA EL SUR, EN LINEA RECTA HASTA EL MOJON #31 EN 87 METROS Y DEL MOJON #31 HASTA EL MOJON #30, EN 100 METROS CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE SAMUEL BARRAGAN. SUR: PARTIENDO DEL MOJON #30 HACIA EL ORIENTE EN LINEA RECTA HASTA EL MOJON #29, EN 160 METROS CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE SAMUEL BARRAGAN. DEL MOJON #29 AL MOJON #28 EN 63 METROS; DEL MOJON #28 AL MOJON #27 EN 50 METROS; DEL MOJON #27 AL MOJON #26 EN 39 METROS Y DEL MOJON #26 AL MOJON #25 EN 75 METROS. CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE LA HACIENDA MACANDA: DEL MOJON #25 AL MOJON #10 EN RECTA DE 467 METROS, CON LA FINCA DENOMINADA "LOS MAMONES" ADJUDICADA A CELIMO TRUJILLO DIAZ. ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON #10 HACIA EL NORTE, EN LINEA RECTA AL MOJON #9 EN 104 METROS, CON PREDIOS, QUE SON O FUERON DE MARCO TULIO URQUIJO; DEL MOJON #9 HACIA EL NOROESTE, HASTA EL MOJON #8 EN 385 METROS Y DEL MOJON #8 HACIA EL NOROESTE, HASTA EL MOJON #7 EN 160 METROS, CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE FELIX ANTONIO LOZANO.

COMPLEMENTACION:

01. 02-12-46. JUICIO DIVISORIO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1.946 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT. JUICIO DIVISORIO PROMOVIDO POR TRUJILLO PEDRO JOSE CONTRA TRUJILLO DAMASO. ADJUDICACION. A : TRUJILLO DAMASO.02. 25-10-77. SUCESION SENTENCIA DE 24 DE JUNIO DE 1.977 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, POR VALOR DE $79.380 MCTE. ADJUDICACION. DE: TRUJILLO DAMASO, DIAZ DE TRUJILLO MARIA SUSANA. A : TRUJILLO DIAZ. ARQUIMEDES, TRUJILLO DIAZ CIRO, TRUJILLO DIAZ GUSTAVO, TRUJILLO DIAZ FRANCISCO, TRUJILLO DIAZ CELIMO.

RECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION "EL TRIUNFO"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 3517

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-06-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 747 DEL 21-05-1979 NOTARIA UNICA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION PARTICION MATERIAL CELEBRADA POR TRUJILLO DIAZ GUSTAVO Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TRUJILLO DIAZ CIRO **CC# 282219** X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-03-2012 Radicación: 2012-2143

Doc: ESCRITURA 1173 DEL 25-08-2011 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17111054249012985 **Nro Matrícula: 307-7630**

Impreso el 10 de Noviembre de 2017 a las 12:43:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DIAZ TRUJILLO CIRO C.C. # 282219

A: RODRIGUEZ ESPINOSA CLARA LILIANA CC# 52499096 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-03-2012 Radicación: 2012-2144

Doc: ESCRITURA 0199 DEL 25-02-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESC. 1173 DEL 25-08-2011 DE LA NOTARIA 2DA DE GDOT EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL DEDOR ES CIRO TRUJILLO DIAZ Y NO CIRO DIAZ TRUJILLO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ESPINOSA CLARA LILIANA CC# 52499096 X

DE: TRUJILLO DIAZ CIRO CC# 282219

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-2014 Radicación: 2014-8401

Doc: ESCRITURA 2099 DEL 26-08-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ESPINOSA CLARA LILIANA CC# 52499096 X

A: MELO MEDINA ANA PAOLA CC# 52834961

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-366 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17111054249012985 **Nro Matrícula: 307-7630**

Impreso el 10 de Noviembre de 2017 a las 12:43:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-307-1-58823 **FECHA: 10-11-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ MARINA ESPINOSA ALZATE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública